



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANO DE OBRA DE MOTOR CHEVROLET DE LA AMBULANCIA INSTITUCIONAL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12437 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **15 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 15 de febrero de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de reparación y mano de obra de motor Chevrolet de la ambulancia institucional; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12437 de fecha 15 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$64,300.00 pesos (Sesenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los **Recursos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 15 de febrero de 2018, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2

oop



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de reparación y mano de obra de motor Chevrolet de la ambulancia institucional; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12437 de fecha 15 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se agrega como legalmente corresponde, un memorándum de fecha 15 de febrero de 2018, signado por el Ing. Oscar Ortega Pineda, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien expone que se exhibe una sola cotización a nombre de Juan Ramón Celis Olivas, quien cumple con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud en cuanto a calidad del servicio y y puntualidad; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 15 de febrero de 2018, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12437 de fecha 15 de febrero de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

5

oop
Cristina Dozal Duran



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Juan Ramón Celis Olivas**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL


ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de Febrero del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12437** de fecha(s) **15 de febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Requeros Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Reparacion y manos de obra de motor Chevrolet)

*Requisición
22/02/18
K*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6313

NOMBRE: David Sandoval Chavez / Servicio Diesel Juarez
 DIRECCION: Laja Del Sol 2503 3 Hacienda De Las Lajas 325JUAREZ CHIHUAHUA
 R.F.C.: SACD840416U10
 TEL. Y FAX: (656)619-7933 (656)619-7933

FECHA: 15/02/2018

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	Reparacion y mano de obra de motor Chevrolet 6.5L tu	64,300.00	64,300.00

RECIBIDO
 20 FEB. 2018
 HORA: ELENA 10:19

SubTotal 64,300.00
 I.V.A. 10,288.00
 Total 74,588.00

REQ: 12437 // Reparacion de motor turbo diesel incluye desmontaje y montaje de ambulancia num. eco. 29

ATENTAMENTE


 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES:

40% ANTICIPO

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASI COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12437
Fecha: 15/02/2018
Fecha situación: 15/02/2018 18:28

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
1.00	Pieza	008469 Reparacion y mano de obra de motor Chevrolet 6.5L turbo diesel				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Reparacion de motor turbo diesel incluye desmontaje y montaje de ambulancia num. eco. 29



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12437
Fecha: 15/02/2018
Fecha situación: 15/02/2018 18:28

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	008469 Reparación y mano de obra de motor Chevrolet 6.5L turbo diesel			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Reparacion de motor turbo diesel incluye desmontaje y montaje de ambulancia num. eco. 29



"SERVICIO DIESEL JUAREZ"

David Sandoval Chavez

SACD840416UI0

Laja del sol #2508-3

Fracc. Hacienda las lajas

C.P. 32546 Cd. Juarez Chih.

Tel. 6197933

admin@serviciodieseljuarez.com

REMISION	
No.	187
Fecha:	15/02/2018

Lugar: CD. JUAREZ, CHIH

Cliente:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ

AMBULANCIA

CHEVROLET 6.5L TURBO DIESEL

Cant.	Unid. Medida	Descripcion	Precio Unit.	Importe
1	SERV	PULIR CIGÜEÑAL EN TORNO		\$ 900.00
8	SERV	REPARACION DE INYECTOR CON TOBERA NUEVA	\$ 600.00	\$ 4,800.00
8	PIEZA	CAMISA DE CILINDRO	\$ 650.00	\$ 5,200.00
8	SERV	INSTALACION DE CAMISAS DE CILINDRO EN TORNO	\$ 750.00	\$ 6,000.00
1	PIEZA	CABEZA DE MOTOR USADA		\$ 2,900.00
2	SERV	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR		\$ 4,500.00
8	PIEZA	KIT DE ANILLOS PARA PISTON	\$ 1,062.50	\$ 8,500.00
1	PIEZA	KIT DE METALES PRINCIPALES		\$ 2,250.00
8	PIEZA	KIT DE METALES PARA BIELA		\$ 2,000.00
1	PIEZA	KIT DE EMPAQUES DE OVERHOULE		\$ 3,150.00
1	PIEZA	CADENA DE TIEMPO		\$ 650.00
1	PIEZA	BOMBA DE AGUA		\$ 1,850.00
1	PIEZA	BOMBA DE ACEITE		\$ 2,600.00
1	PIEZA	ACEITE Y FILTROS		\$ 1,000.00
1	SERV	MANO DE OBRA GENERAL POR: REPARACION MAYOR DE MOTOR CHEVROLET 6.5L TURBO DIESEL INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR MOTOR EN UNIDAD.		\$ 18,000.00
<p>PRECIOS APROXIMADOS, SUJETOS A CAMBIO SE REQUIERE 50% DE ANTICIPO PARA EMPEZAR A TRABAJAR CON EL MOTOR</p>				

Importe con letra		Sub-Total	\$ 64,300.00
SON: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN		I.V.A.	\$ 10,288.00
		Total	\$ 74,588.00

Notas:

- 1.- Precios aproximados, sujetos a cambio sin previo aviso.
- 2.- Precios sujetos a cambio respecto al proceso de desarmado.
- 3.- realice este pedido de acuerdo con los precios, terminos y especificaciones enumeradas anteriormente.

Autorizo:

Lic. David Sandoval



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de febrero del 2018.

LIC. CRISTINA DOZAL DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio de la presente, y por las características del producto, se anexa a esta requisición, una sola cotización de la empresa **Juan Ramon Celis Olivas**, por cumplir con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud en cuanto a calidad del servicio y puntualidad: único proveedor para el suministro de Instalacion de duala en bronce

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Ing. Osear Ortega Pineda
Jefe de Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales